

CIRCULAR 119 DE 2010

(mayo 10)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá D.C.,

PARA DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO
ASUNTO: Recálculo de Nómina 2010

Teniendo en cuenta el Decreto No. 1382 del 26/abril/2010 por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleados del SENA y se dictan otras disposiciones en materia salarial, este despacho autoriza el recálculo de la nómina para identificar sobrantes que se podrán destinar para cubrir faltantes en otros gastos de obligatorio cumplimiento.

Lo anterior en cumplimiento de la resolución No. 04180 de diciembre/2009 por la cual se distribuye el presupuesto para la vigencia 2010, que establece, “ARTÍCULO NOVENO. Trámite de aprobación de modificaciones. Las modificaciones presupuestales que afecten la presente resolución en los códigos secuenciales de Ley, deberán obtener aprobación previa de la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General...”

Les agradezco que los excedentes resultantes del recálculo de nómina 2010, los destinen con **prioridad para garantizar la financiación de los gastos de obligatorio cumplimiento, la adición de los contratos de Vigilancia y de Aseo y Cafetería que se requieran, entre otros gastos.**

Sin embargo, antes de utilizar los recursos de excedentes del recálculo de nómina, es responsabilidad de los Subdirectores de Centro fundamentarse en rigurosos análisis para garantizar que tienen asegurada la financiación de los gastos de nómina y asociados a la misma durante toda la vigencia 2010. Si se llegaren a presentar faltantes para el pago de nómina y gastos asociados a la misma, esto será responsabilidad de cada Director Regional y de cada Subdirector de Centro.

Agradezco su atención y comprensión

Cordial saludo,

ORBIDIO VELANCIA NIÑO

Director Administrativo y Financiero



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo